

12

PORTADA

# Millones <sup>#SCJN</sup>

## para los ministros en retiro

POR DANIEL FLORES

**L**a nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) llegó con cambios drásticos en todos los niveles, en respuesta a una demanda generalizada de la ciudadanía: una impartición de justicia más eficiente y alejada de los privilegios.

En su primer mensaje como ministro presidente de la Corte, Hugo Aguilar Ortiz, dejó en claro que se sujetarán a las medidas de austeridad que impuso la administración anterior y de la cual, hasta el momento, el Poder Judicial de la Federación (PJF) se había mantenido al margen.

En este paquete de promesas se encuentra un tema que ha generado encono entre la mayoría de la población mexicana: las pensiones que perciben los ministros en retiro.

Salarios mensuales que superan incluso el de la actual presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, quien gana 191 mil 846 pesos mensuales, según el portal Nómina Transparente del Gobierno federal.

Por ello, una de las primeras acciones que se fijó la Presidencia de la Corte es poner en revisión el presupuesto que destina la SCJN en las pensiones que paga a cada uno de los ministros en retiro; es decir, de aquellos juristas que cumplieron con su mandato y que por ley reciben una parte proporcional del sueldo que gozaban.

Se trata de una prestación de ley que brinda el PJF y que ha sido ferocemente cuestionada por el Gobierno federal desde el sexenio anterior y en lo que va de este, al considerar un exceso lo que se paga a los impartidores de justicia durante y posterior a sus funciones.

Actualmente, la SCJN desembolsa millones de pesos para "mantener" a 38 ministros jubilados o fallecidos, una cifra que aumentó a partir de este 1 de septiembre, ante el retiro adelantado de Norma Piña y otros juristas que se opusieron a la reforma judicial.

**La Suprema Corte de Justicia de la Nación se prepara para revisar la pensión de 14 ministros jubilados que asciende a más de 206 mil pesos al mes; además del pago mensual de 10 impartidores de justicia**

### Los beneficiarios

Las pensiones de estos ministros en retiro representan una erogación de más de 24 millones al año para la administración pública

- Arturo Zaldívar Lelo de Larrea
- Eduardo Tomás Medina Mora Icaza
- Genaro David Góngora Pimentel
- Guillermo Iberio Ortiz Mayagoltia
- José Fernando Franco González Salas
- José Ramón Cossío Díaz
- Juan Nepomuceno Silva Meza
- Margarita Beatriz Luna Ramos,
- Mariano Azuela Güitrón
- Olga Sánchez Cordero

A través de la Unidad General de Transparencia de la SCJN, se detallan los nombres de ministros en retiro que reciben el llamado "haber de retiro" o pensión por jubilación, así como el marco legal que regula estos beneficios.

De acuerdo con la información oficial, quienes reciben esta prestación son: Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea, actual coordinador general de Política y gobierno de la administración federal y quien además percibe un salario bruto de 188 mil 527 pesos.

En esta lista se encuentra Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, quien fue ministro de la Corte desde el 10 de marzo de 2015 hasta su renuncia en 2019.

También figura Genaro David Góngora Pimentel, quien se desempeñó como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1999 a 2002.

Además de Guillermo Iberio Ortiz Mayagoltia, José Fernando Franco González Salas, José Ramón

**En este paquete de promesas se encuentra un tema que ha generado encono entre la mayoría de la población mexicana: las pensiones que perciben los ministros en retiro**

Cossío Díaz, Juan Nepomuceno Silva Meza, Margarita Beatriz Luna Ramos, Mariano Azuela Güitrón y Olga Sánchez Cordero.

Estos ministros en retiro reciben mensualmente 206 mil 948 pesos al mes; es decir, esto representa una carga presupuestaria de más de 2 millones cada 30 días y anualmente un gasto de 24 millones 833 mil 760 pesos.



**Pensiones: la disparidad**

Un ministro jubilado recibe casi 41 veces el monto de la pensión de un trabajador que tuvo un ingreso promedio en México



**14**

**son los ministros jubilados** que perciben una pensión mensual de 286 mil 423 pesos



**10**

**jueces en retiro** reciben un pago mensual entre 200 mil y hasta poco más de 300 mil pesos



**7**

**mil pesos** es el promedio mensual de las pensiones en México



**14**

**viudas de ministros** reciben una pensión de 143 mil pesos mensuales

A esta lista se sumarán, a partir de este mes de septiembre, la ahora ministra en retiro Norma Piña Hernández, y los demás juristas que renunciaron a su puesto por la reforma judicial, cuyo salario mensual era de 248 mil hasta los 370 mil pesos.

**La jubilación**

Además de las pensiones que paga por ley, el Poder Judicial también desembolsa una suma millonaria para cubrir pagos por concepto de jubilación a 14 juristas.

Se trata de los exministros Victoria Adato Green, Sergio Hugo Chapital Gutiérrez, Irma Cue Sarquís, José de Jesús Duarte Cano, Clementina Gil Guillén, Luis Felipe López Contreras, Ulises Sergio Schmill Ordoñez, Diego Valadés Ríos y Carlos Sempe Minvielle, entre otros.

La Corte precisó que, en términos del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los ministros al retirarse tienen derecho a un haber de retiro o en este caso, por jubilarse.

Ese beneficio equivale al 100 por ciento del ingreso mensual durante los dos primeros años posteriores a su separación del cargo —caso que aplica únicamente para el exministro Arturo

Zaldívar— y al 80 por ciento en los años subsecuentes.

Originalmente el “Haber de Retiro” es la pensión que recibe un ministro al concluir su periodo en la SCJN. Aunque esta norma cambió para este año, pues se estableció en una sesión celebrada en el Pleno en 2024 que los ministros que dimitieron recibirán el porcentaje del salario que les corresponde de acuerdo con los años trabajados.

Hasta antes de la Reforma Judicial, el periodo de trabajo de un ministro de la SCJN era de un plazo de 15 años. A partir de este 2025, los impartidores de justicia podrán desempeñarse en este cargo hasta por 12 años.

**Una de las primeras acciones que se fijó la Presidencia de la Corte es poner en revisión el presupuesto que destina la SCJN en las pensiones que paga a cada uno de los ministros en retiro**



**Solicitaré la revisión de la remuneración que reciben todos los ministros en retiro para que se ajusten a la constitución general”**

**Hugo Aguilar Ortiz**  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su primer discurso al frente del Máximo Tribunal Constitucional

ILUSTRACIÓN: MINIOZ

14

PORTADA



**L**a lista de personas que reciben una pensión por jubilación o retiro en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se extiende a la parejas de los ministros que han fallecido en los últimos años.

Contratos alojados en la Plataforma Nacional de Transparencia refieren que son 14 viudas que perciben el 50 por ciento de las pensiones de los ministros que han fallecido en estas décadas.

Se trata de las cónyuges supervivientes —personas que sobreviven a su esposo o esposa y que por ley adquiere los bienes del difunto como pensiones— y quienes reciben mensualmente 143 mil 211 pesos de forma bruta.

Según el acuerdo número 11/2003, dictado por el Pleno en sesión privada del 10 de julio de 2003, en la SCJN se estableció las reglas para la pensión para viudas e hijos de ministros jubilados.

De acuerdo con el documento, las viudas y los hijos menores de ministros jubilados (hasta el 1 de enero de 1995) tuvieron el derecho a recibir una pensión equivalente al 50 por ciento de la pensión correspondiente a los ministros.

Esto incluye tanto el sueldo base como la compensación ga-



FOTO: CUATROSCURO

**El Pleno de la Corte** en una sesión privada en 2003 resolvió que las viudas de los ministros eran beneficiarias de pensión.

**De acuerdo con el acuerdo número 11/2003, dictado por el Pleno en sesión privada del 10 de julio de 2003 en la SCJN estableció las reglas para la pensión para viudas e hijos de ministros jubilados**

# Pensión de ministro: 40 vidas

**La pensión de un ministro jubilado equivale a más de 40 veces la de un trabajador promedio en México; un jubilado común necesitaría más de cuatro décadas de vida para recibir lo que un exministro obtiene en un solo año**

# Las viudas también ganan cientos de miles

**En el caso de fallecimiento del ministro, la cónyuge e hijos menores recibirán una pensión equivalente al 50 por ciento de la remuneración mensual que aquel percibía, con incrementos automáticos según el crecimiento salarial de los ministros en activo**

**La Suprema Corte de Justicia de la Nación no solo garantiza pensiones millonarias a sus ministros jubilados o en retiro; también otorga a 14 viudas una pensión mensual superior a 143 mil pesos brutos**

garantizada. Mientras que dicho monto se ajustará conforme se incrementen las percepciones de los ministros en activo, el cual ha ido incrementándose con el paso de los años.

En el caso de fallecimiento del ministro, la cónyuge e hijos menores recibirán una pensión equivalente al 50 por ciento de

la remuneración mensual que aquel percibía, con incrementos automáticos según el crecimiento salarial de los ministros en activo.

La ley establece que dicha remuneración se otorga desde el día siguiente al deceso y se dará de forma ininterrumpida durante la vida de la viuda y hasta

que los hijos de los impartidores de justicia cumplan los 18 años. Solo, como forma de excepción, el derecho a la pensión cesará si la beneficiaria contrae matrimonio o entabla una nueva relación de concubinato, refiere los acuerdos establecidos en la página de la SCJN.

Es así que, también las parejas de los ministros fallecidos reciben un apoyo económico desde hace décadas.

**E**n México, un trabajador necesitaría 40 años para poder gozar de una pensión anual como la que tienen actualmente los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la pensión mensual promedio que recibe una persona jubilada en el país es de apenas 7 mil 092 pesos. Esto en contraste a los 286 mil 423.84 pesos mensuales que reciben los juristas jubilados o en retiro hasta el momento.

La diferencia es tan amplia que, si se compara de manera directa, se obtiene un dato contundente: la pensión de un ministro jubilado equivale a 40.39 veces la pensión promedio en México.

En otras palabras, un trabajador pensionado tendría que vivir y trabajar simultáneamente más de 40 años enteros para alcanzar en conjunto lo que un ministro



**Según sus discursos**, los nuevos ministros de la Corte, los primeros electos por voto popular, se proponen inaugurar una era de austeridad que rompa con el pasado.

recibe en un solo año.

Los datos oficiales más recientes del INEGI revelan que el 50 por ciento de la Población Económicamente Activa trabaja en la informalidad y no tendrá acceso a una pensión contributiva.

A ello se suma que las reformas al sistema de pensiones en los últimos años han limitado los montos y endurecido los requisitos para los trabajadores comunes. Mientras los regímenes especiales como los que brinda el Poder

Judicial de la Federación (PJF) permanecen intactos.

## **Adiós a seguros médicos**

En este contexto, el PJF endureció su política laboral, pues los nue-

vos ingresos en mandos medios y superiores ya no contarán con dos de las prestaciones históricas más relevantes: el seguro de gastos médicos mayores y el seguro de separación individualizado.

La disposición aplica exclusivamente a quienes se incorporen al PJF desde el 1 de septiembre; es decir, mientras los actuales servidores públicos mantendrán los beneficios contratados, los de reciente ingreso deberán sujetarse a condiciones más restrictivas, con menor margen de seguridad social y patrimonial.

Con este cambio, el PJF sigue la ruta de otros organismos públicos que han limitado prestaciones consideradas onerosas, aunque la eliminación total de estos seguros para nuevas contrataciones representa un giro sin precedentes en la estructura laboral de uno de los poderes del Estado mexicano.